

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☒	NÚMERO	CONTRATO INTERNO: 24CV122C1998 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138215		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO			19/12/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			138215		
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA/A SOCIADO	NOMBRE		AUTOMAYOR S.A.		
	C.C. / NIT		860.034.604		
VALOR [\$]	INICIAL	MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL. (\$1.408.953.982,00)			
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
	N/A		N/A	N/A	
	VALOR TOTAL		MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL. (\$1.408.953.982,00)		
	PLAZO	INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA		
PRÓRROGAS			No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	

NO/NO

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: Resolución 2024020060069 del 13/12/2024	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. 15.986.183 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	No.	37-44-101043855
	No. Anexo:	0
	Fecha Expedición:	06/12/2024
	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	04	10	2025
Calidad del servicio	04	04	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2 Años 0 Meses y 0 Días Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la suscripción del acta de entrega a satisfacción del mismo.		

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.
- Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.
- Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,*

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *“conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”*, y que además en su artículo 95 consagra que *“las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos”*. Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *“en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”*.

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de siete (7) camionetas no uniformadas Chevrolet Colorado CC 4X4 WT MT y sus accesorios, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Fiscalía General de la Nación para atender los diferentes retos y circunstancias en materia de seguridad que se presentan en el Departamento de Antioquia.

7. Que se adelantó proceso de contratación por medio de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 y sus modificaciones, (Contrato interno N° 24CV122C1998), en ese sentido se suscribió la orden de compra N° 138215 con fecha de inicio del 19/12/2024 y fecha de terminación 04/04/2025.

8. Que el contrato se desarrolló y se ejecutó en buenos términos, con el cumplimiento normal del objeto contractual. En consecuencia se suscribió acta de recibo parcial en la ciudad de Bogotá de los vehículos y accesorios adquiridos con fecha del día 06 de febrero de 2025, documentos que reposan en el expediente contractual.

9. Que de manera posterior a la suscripción del acta de recibo No. 01, el contratista AUTOMAYOR S.A. quedó con la obligación de realizar el trámite para la matrícula de los vehículos a nombre de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, así mismo, se debía realizar la gestión de expedición de SOAT como beneficiario la F.G.N.

10. El día 13 de marzo de 2025 se suscribió acta de recibo No. 02 del contrato en la ciudad de Medellín en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia. Se recibieron los vehículos adquiridos debidamente matriculados y con SOAT, todo lo anterior a nombre de la F.G.N.

NONO

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

11. En virtud del cumplimiento del objeto contractual pactado, es procedente dar por terminada la ejecución de la Orden de compra N° 138215 suscrita por medio del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 (Contrato interno N° 24CV122C1998).

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminada la Orden de compra N° 138215 Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 (Contrato interno N° 24CV122C1998), como se detalla a continuación:

FECHA DE TERMINACIÓN:	04/04/2025
CAUSA DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento del objeto contractual

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

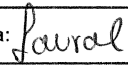
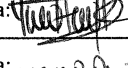
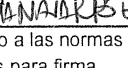
3. El Supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Para constancia firman, el **10 JUN 2025**

BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
 Supervisor Orden de Compra 138215 -
 Contrato Interno N° 24CV122C1998
 Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CONTRATANTE

EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
 Representante Legal
 AUTOMAYOR S. A
CONTRATISTA

Proyectó	Nombre: Laura Alejandra Castaño Pineda Cargo: Apoyo Técnico a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 13/05/2025
Revisó	Nombre: Santiago Gómez Ospina Cargo: Apoyo jurídico a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 13/05/2025
Revisó:	Nombre: Yessica Hernández Ramos Cargo: Apoyo logístico-financiero a la Supervisión.	Firma: 	Fecha: 13/05/2025
VoBo.	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia	Firma: 	Fecha: 13/05/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma